

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11617 BURGOS

D.^a Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.- Que en la Sección Primera del procedimiento concursal nº 48/2013 y NIG nº 09059.42 1 2013 0001001, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 4-03-2013 auto declarando en concurso voluntario del deudor Graoli, S.L., con CIF nº B-09294745, domicilio social en la carretera Madrid-Irún Km. 233 en Burgos y domicilio de la actividad en la Ctra. Sagunto-Burgos, Km. 477,1 en la localidad de Revillaruz (Burgos).

2º.- Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor. Se ha designado como administración concursal a la abogada, D.^a Teresa Honoria Jiménez, con D.N.I. número 45424318-P y domicilio en la Plaza de la Constitución, nº 2, 3º derecha, CP 09400 de Aranda de Duero (Burgos), y dirección de correo electrónico: teresahontoria@wanadoo.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 11 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130014163-1